



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.320 / 2012.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- / • Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Belén Alejandra Ayala Godoy, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **BELEN ALEJANDRA AYALA GODOY**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en calle _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**REVISION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL MUNICIPAL, DEBIENDO ESPECIALMENTE REVISAR LAS LICITACIONES, COMPRAS Y PROYECTOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE ZAPALLAR**". ✓
- 2° La duración del presente contrato será desde el **1 de Enero de 2013** y hasta el **30 de Junio de 2013**. ✓
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 291.667.-** (doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "**OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2013 / D.A. 5320 2012

DISTRIBUCION:

1. RECURSOS HUMANOS
2. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
3. INTERESADO.
4. UNIDAD DE CONTROL
5. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.